



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 28 DE JUNIO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por la Srta. LEGUIZAMON, DANIELA DAIRA (DNI NRO. 39.203.125) alumna de la Carrera: LICENCIATURA EN ENFERMERIA (RESOLUCION CDFCN y CS NRO. 104/18 Y RESOLUCION C.S. NRO., 21/18), quien solicita consideración de equivalencias de concepto de la asignatura FARMACOLOGIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna acredita cursadas y/o aprobadas asignaturas en esta Facultad en la carrera ENFERMERIA

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art 1) Considerar aprobado por equivalencias el concepto de la asignatura que se detalla, en la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA, a la siguiente alumna:

LEGUIZAMON, DANIELA DAIRA (DNI. NRO. 39.203.125)

FARMACOLOGIA

CONCEPTO 2DO. CUAT. AÑO 2017

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponca y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 525/18

Dra. Bárbara Rueter Torredillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.